



Factura: 002-002-000053018



20221308004P01739

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308004P01739						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. (9-52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIROZ CEDENO ANGELA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302380728	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INTRIAGO QUIROZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304094228	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INTRIAGO QUIROZ CARLOS JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303281578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INTRIAGO QUIROZ JOSE ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302202823	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INTRIAGO QUIROZ JUANA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304023045	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INTRIAGO QUIROZ CESAREO SAMUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301968572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA MERO EFREN EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305058396	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VILLAVICENCIO GUERRERO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315739985	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	INTRIAGO QUIROZ ROSA H	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304888769	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

ECUADOR

CUARTA
MANTA

Ernesto
Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA PARTE: PARTICIÓN
2 EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS,
3 CELEBRADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO INTRIAGO
4 BRAVO.....

5 SEGUNDA PARTE: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE
6 INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE
7 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE ANTONIO INTRIAGO
8 BRAVO Y SEÑORA ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO..

9 TERCERA PARTE: DONACIÓN GRATUITA E
10 IRREVOCABLE; OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA
11 LEONOR QUIROZ CEDEÑO, LUIS ALBERTO INTRIAGO
12 QUIROZ, CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ, JOSE
ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, ROSA ESPERANZA
INTRIAGO QUIROZ, JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO
QUIROZ, CESAREO SAMUEL INTRIAGO QUIROZ, Y MARIA
JULIETA INTRIAGO QUIROZ; A FAVOR DE SU HERMANA
LA SEÑORA ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ.
18 CUANTÍA: OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS
19 DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS
20 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....

21 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
22 hoy día veintitrés de septiembre del dos mil veintidós, ante mí Abogado FELIPE
23 ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen
24 a otorgar el presente instrumento por sus propios y personales derechos la señora
25 ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO, de estado civil viudo, de ocupación quehaceres
26 domésticos; y, por la otra parte los señores LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ, de
27 estado civil divorciado, de ocupación comerciante; CARLOS JOEL INTRIAGO
28 QUIROZ, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional; JOSE ARISTIDES



20221308004P01739

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, de ocupación comerciante; RO
2 ESPERANZA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casada, de ocupación quehacer
3 domésticos; JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO QUIROZ, de estado civil viuda,
4 ocupación empresaria; CESAREO SAMUEL INTRIAGO QUIROZ, de estado
5 casado, de ocupación obrero; MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ, de estado
6 casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, ROSA HERMINIA INTRIAGO
7 QUIROZ, de estado civil soltera, de ocupación licenciada. Los comparecientes
8 declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Manta
9 quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligar
10 según la ley. A quienes, de conocer personalmente, previa la presentación de su
11 cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo
12 setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
13 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
14 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio
15 suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la
16 naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
17 DE BIENES HEREDITARIOS, DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN
18 PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, Y DONACIÓN GRATUITA
19 IRREVOCABLE, bajo juramento y prevenciones legales y resultado de ésta escritura
20 pública que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza
21 ni coacción alguna, plena advertencia de pena de perjurio y falso testimonio, y de
22 conformidad con la Ley Notarial en actual vigencia, los comparecientes me
23 presentaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR
24 NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
25 insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS
26 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN
27 INMUEBLE, Y DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, al tenor y contenido
28 siguiente: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA



1 cuadrados 433,53 m².
2 DE LOS BENEFICIARIOS
3 en la Notaría Sexta del C
4 Registro de la Propiedad
5 BIENES DEJADOS POR
6 DE 433,53 M² = 100
7 sobreviviente con 50%;
8 6,25%; CARLOS JOEL
9 ARISTIDES INTRIAGO Q
10 INTRIAGO QUIROZ, hijo
11 QUIROZ, hijo heredero c
12 heredero con 6,25%; MAI
Y ROSA HERMINIA INTI
Extrajudicial debe de real
herederos antes indicados
CUANTIA DE LA PARTI
17 Hereditarios se la fija un
18 OCHOCIENTOS DIECINI
19 Certificados de Avalúos
20 QUINTA: DECLARACION
21 singularizado se hace co
22 costumbres, servidumbre
23 que pueda obstaculizar
24 CLÁUSULA SEXTA.- DE I
25 1349 del Código Civil Ec
26 escritura pública, serán
27 hereditarias de haberlo.-
28 DE LOS BIENES HEREDI

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA



ado, de ocupación comerciante; ROSA
o civil casada, de ocupación quehacera
AGO QUIROZ, de estado civil viuda, de
IL INTRIAGO QUIROZ, de estado civil
ETA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil
ticos; y, ROSA HERMINIA INTRIAGO
ación licenciada. Los comparecientes
domiciliados en este cantón de Manta,
acidad civil para contratar y obligarse
lmente, previa la presentación de sus
dome de conformidad con el artículo
ón de Identidad y Datos Civiles a la
Personal Único cuyo custodio es la
n y Cedula a través del Convenio
sente contrato. Bien instruidos de la
lica de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
JURAMENTADA DE INSINUACIÓN
E, Y DONACIÓN GRATUITA E
egales y resultado de ésta escritura
d y conocimiento, sin mediar fuerza
e perjurio y falso testimonio, y de
vigencia, los comparecientes me
almente dice lo siguiente: **SEÑOR**
as Públicas a su cargo, dígnese
DE BIENES HEREDITARIOS,
PARA DONACIÓN DE UN BIEN
CABLE, al tenor y contenido
EXTRAJUDICIAL DE BIENES

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

- 1 cuadrados **433,53 m2**. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO**
- 2 **DE LOS BENEFICIARIOS**, Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada
- 3 en la Notaría Sexta del Cantón Manta el 16 de Octubre del 2019 e inscrita en el
- 4 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 24 de octubre del 2019, **DE LOS**
- 5 **BIENES DEJADOS POR JOSE ANTONIO INTRIAGO BRAVI, POR UNA AREA**
- 6 **DE 433,53 M2 = 100,00%**; ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO, cónyuge
- 7 sobreviviente con 50%; LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ, hijo heredero con
- 8 6,25%; CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ, hijo heredero con 6,25%; JOSE
- 9 ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, hijo heredero con 6,25%; ROSA ESPERANZA
- 10 INTRIAGO QUIROZ, hijo heredero con 6,25%; JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO
- 11 QUIROZ, hijo heredero con 6,25%; CESAREO SAMUEL INTRIAGO QUIROZ, hijo
- 12 heredero con 6,25%; MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ, hijo heredero con 6,25%;
- 13 Y ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ, hijo heredero con 6,25%. La Partición
- 14 Extrajudicial debe de realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los
- 15 herederos antes indicados y en calidad de CUERPO CIERTO.- **CLÁUSULA CUARTA.-**
- 16 **CUANTIA DE LA PARTICION.-** A la presente Partición Extrajudicial de Bienes
- 17 Hereditarios se la fija una cuantía de (USD\$87,819.41) OCHENTA Y SIETE MIL
- 18 OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 41/100; tal como constan en los
- 19 Certificados de Avalúos otorgados por el GADM-Cantón Manta.- **CLÁUSULA**
- 20 **QUINTA: DECLARACIONES:** La Partición del Bien Inmueble antes descrito y
- 21 singularizado se hace como CUERPO CIERTO, con todos sus derechos, usos,
- 22 costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación de dominio
- 23 que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adjudicatario.-
- 24 **CLÁUSULA SEXTA.- DE LOS GASTOS.-** De conformidad a lo que dispone el Artículo
- 25 1349 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, los gastos que genere la presente
- 26 escritura pública, serán asumidos por el heredero a prorrata de sus cuotas
- 27 hereditarias de haberlo.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION DE LA PARTICION**
- 28 **DE LOS BIENES HEREDITARIOS.-** El hermano sobreviviente declara que ACEPTA

1 ESPERANZA INTRIAGO QUIROZ, JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO
2 CESAREO SAMUEL INTRIAGO QUIROZ, MARIA JULIETA INTRIAGO
3 ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ, cónyuge e hijos herederos, respectivamente
4 proceden a realizar la Partición Extrajudicial del Inmueble ubicado en
5 LA FLORESTA de la Parroquia (ELOY ALFARO) del Cantón Manta, Provincia de
6 Manabí, con Ficha Registral - Bien Inmueble N° 19441 y clave catastral
7 14-07-35-000; según documento adjunto del Gobierno Autónomo Descentralizado
8 Municipal del Cantón Manta, aprueba la "PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL" Del
9 Número 00094-30012022, emite el documento que contiene, suscritos
10 DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, de fecha
11 de enero del dos mil veintidós; en atención a la solicitud de los respectivos
12 misma entidad que APRUEBA la Partición Extrajudicial de la propiedad
herederos de José Antonio Intriago Bravo, con ficha registral 19441 y
catastral 3-14-07-35-000; Inmueble ubicado en el Barrio LA FLORESTA
Parroquia (ELOY ALFARO) del Cantón Manta, Provincia de Manabí;
medidas y linderos las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Del
17 punto setenta metros (18.70m) - Lindera con calle pública trescientos
18 (321); **POR ATRÁS:** Dieciocho punto diez metros (18.10m) - Partiendo del
19 costado izquierdo hacia el costado derecho y lindera con Eugenia Quiroz, desde
20 punto gira hacia atrás en cinco punto sesenta metros (5.60m) y lindera con
21 Quiroz, desde este punto gira hacia el costado derecho en dos punto cinco
22 metros (2.50m) y lindera con José Cantos Vences; **COSTADO DERECHO**
23 metros (8.00m) - Partiendo desde el frente hacia atrás y lindera con Luis
24 Quiroz, desde este punto con giro hacia el derecho en siete metros (7.00m) y
25 con el señor Luis Intriago Quiroz, desde este punto gira hacia atrás en diez
26 punto treinta metros (17.30m) y lindera con Magaly Delgado B.; **COSTADO**
27 **IZQUIERDO:** Veinte punto treinta metros (20.30m) - Lindera con avenida dos
28 ocho (208). **Área Total:** Cuatrocientos treinta y tres punto cincuenta y tres m



20221

1 QUIROZ, CEDENO, LUIS ALBERTO I
2 QUIROZ, JOSE ARISTIDES INTRIA
3 QUIROZ, JUANA DEL SOCORRO INTI
4 QUIROZ, MARIA JULIETA INTRIAC
5 QUIROZ, en sus calidades de cónyug
6 JOSE ANTONIO INTRIAGO BRAVO, s
7 un cuerpo de terreno que se encuer
8 Parroquia Tarqui del cantón Mant
9 siguientes medidas y linderos: **POR I**
10 con veintidós metros setenta y cinco
11 Con Propiedad de Aristides Intriago
12 **IZQUIERDO:** Calle pública con veint
con propiedad de Joaquín Quiroz y
presente se encuentra libre de gr
Mediante Escritura Protocolización d
mayo de mil novecientos ochenta y s
17 Manta, inscrito en el Registro de la
18 novecientos ochenta y seis. Dos) M
19 diecisiete de mayo de mil novecier
20 Primera del Cantón Manta, e inscr
21 veinticinco de mayo de mil novecie
22 Pública de Posesión Efectiva, con fe
23 celebrada en la Notaria Sexta de
24 Propiedad de Manta el veinticuatro
25 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con
26 tiene los herederos del causante
27 **ANGELA LEONOR QUIROZ CEI**
28 **CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ**

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA



20221308004P01739

EL ECUADOR

CUARTA
ON MANTA

Ernesto
z Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 QUIROZ, CEDEÑO, LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ, CARLOS JOEL INTRIAGO
2 QUIROZ, JOSE ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, ROSA ESPERANZA INTRIAGO
3 QUIROZ, JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO QUIROZ, CESAREO SAMUEL INTRIAGO
4 QUIROZ, MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ, Y ROSA HERMINIA INTRIAGO
5 QUIROZ, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos del causante señor
6 JOSE ANTONIO INTRIAGO BRAVO, son dueños de los derechos determinados sobre
7 un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la ciudadela Eloy Alfaro de la
8 Parroquia Tarqui del cantón Manta; **A) MEDIDAS Y LINDEROS.-** Tiene las
9 siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública o avenida principal,
10 con veintidós metros setenta y cinco centímetros. **POR EL COSTADO DERECHO:**
11 Con Propiedad de Aristides Intriago Bravo y veintisiete metros. **POR EL COSTADO**
12 **IZQUIERDO:** Calle pública con veinticinco metros. **POR ATRÁS:** Veinticinco metros
con propiedad de Joaquín Quiroz y José Cantos Vincés. El predio descrito a la
presente se encuentra libre de gravamen. **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** Uno)
Mediante Escritura Protocolización de Sentencia de Adjudicación, con fecha siete de
mayo de mil novecientos ochenta y seis, celebrada en la Notaria Primera del Cantón
17 Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el siete de mayo de mil
18 novecientos ochenta y seis. Dos) Mediante Escritura de Compraventa, con fecha
19 diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada en la Notaria
20 Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el
21 veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; Tres) Mediante Escritura
22 Pública de Posesión Efectiva, con fecha dieciséis de octubre del dos mil diecinueve,
23 celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Manta, inscrito en el Registro de la
24 Propiedad de Manta el veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve.- **TERCERA:**
25 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes anotados y por el derecho que
26 tiene los herederos del causante señor **José Antonio Intriago Bravo**, señores
27 **ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO, LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ,**
28 **CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ, JOSE ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, ROSA**

20221308004P01739



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 **HEREDITARIOS.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparec
2 otorgamiento y suscripción del presente contrato de **PARTICIÓN EXTRAORDINARIA**
3 **DE BIENES HEREDITARIOS**, libre y voluntariamente, la señora ANGELA QUIROZ
4 QUIROZ CEDEÑO, de estado civil viudo, portadora de la cédula de ciudadanía
5 número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, dos guión ocho (130238004-8);
6 por la otra parte los señores LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ, de estado civil
7 divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos,
8 nueve, cuatro, dos, dos guión ocho (130409422-8); CARLOS JOEL INTRIAGO
9 QUIROZ, de estado civil casado, portadora de la cédula de ciudadanía número
10 tres, cero, tres, dos, ocho, uno, cinco, siete guión ocho (130328157-8);
11 ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, portador de la cédula de
12 ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, cero, dos, ocho, dos guión
(130220282-3); ROSA ESPERANZA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casada,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, cero,
cero, uno guión nueve (130240201-9); JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO QUIROZ,
de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,
cuatro, cero, dos, tres, cero, cuatro guión cinco (130402304-5); CESAREO SAMUEL
18 INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía
19 número uno, tres, cero, uno, nueve, seis, ocho, cinco, siete guión dos (130196857-
20 MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casada, portadora de la cédula de
21 ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, seis, uno, cinco guión
(130172615-2); y, ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casada,
23 portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, ocho, dos,
24 ocho, siete, seis guión nueve (130488876-9). Los comparecientes que declaran
25 ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a las actividades
26 particulares, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para obligarse
27 como en derecho se requiere para esta clase de contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Declaran los comparecientes ANGELA LEONOR QUIROZ
punto setenta metros (18.70m)

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



la presente Partición Extrajudicial, y se ratifica en el contenido de sus cláusulas por contener condiciones acordadas en beneficio de sus intereses y en seguridad del objeto de esta escritura pública. **SEGUNDA PARTE: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.-

Señores ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO, de estado civil viudo, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, dos guión ocho (130238072-8); y, por la otra parte los señores LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, nueve, cuatro, dos, dos guión ocho (130409422-8); CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, dos, ocho, uno, cinco, siete guión ocho (130328157-8); JOSE ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, cero, dos, ocho, dos guión tres (130220282-3); ROSA ESPERANZA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, cero, dos, cero, uno guión nueve (130240201-9); JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO QUIROZ, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, dos, tres, cero, cuatro guión cinco (130402304-5); CESAREO SAMUEL INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, nueve, seis, ocho, cinco, siete guión dos (130196857-2); MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, seis, uno, cinco guión dos (130172615-2); domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted con todo respeto, comparezco y solicito: **Primero.-** Somos dueños y legítimos propietarios de un Inmueble ubicado en el Barrio LA FLORESTA de la Parroquia (ELOY ALFARO) del Cantón Manta, Provincia de Manabí; con sus medidas y linderos las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Dieciocho punto setenta metros (18.70m) – Lindera con calle pública trescientos veintiuno

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

20221308004P01739



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 (321); **POR ATRÁS:** Dieciocho punto diez metros (18.10m) - Partiendo
2 costado izquierdo hacia el costado derecho y lindera con Eugenia Quiroz, desde
3 punto gira hacia atrás en cinco punto sesenta metros (5.60m) y lindera con
4 Quiroz, desde este punto gira hacia el costado derecho en dos punto
5 metros (2.50m) y lindera con José Cantos Vences; **COSTADO DERECHO**
6 metros (8.00m) - Partiendo desde el frente hacia atrás y lindera con Luis
7 Quiroz, desde este punto con giro hacia el derecho en siete metros (7.00m) y
8 con el señor Luis Intriago Quiroz, desde este punto gira hacia atrás en
9 punto treinta metros (17.30m) y lindera con Magaly Delgado B.;
10 **IZQUIERDO:** Veinte punto treinta metros (20.30m) - Lindera con avenida dos
11 ocho (208). **Área Total:** Cuatrocientos treinta y tres punto cincuenta y tres
12 cuadrados (433.53 m²). **HISTORIA DE DOMINIO.-** Uno) Mediante Escritura de
Protocolización de Sentencia de Adjudicación, con fecha siete de mayo de
novecientos ochenta y seis, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta,
inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el siete de mayo de
novecientos ochenta y seis. Dos) Mediante Escritura de Compraventa, con
17 diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada en la
18 Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta
19 veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; Tres) Mediante Escritura
20 Pública de Posesión Efectiva, con fecha dieciséis de octubre del dos mil diecinueve,
21 celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Manta, inscrito en el Registro de la
22 Propiedad de Manta el veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve. Con
23 Registral - Bien Inmueble N° 19441 y clave catastral N° 3-14-07-35-000. Segundo
24 Es nuestra voluntad dar en DONACIÓN el bien inmueble antes singularmente
25 en favor de mi hija y hermana ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ, pues
26 consciente que no afectará en nada a nuestros patrimonios, porque contamos
27 recursos económicos suficientes para subsistir y la Donación se realizará
28 el fin de asegurar el futuro y bienestar de mi prenombrada

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

12 la prim
13 mi Decl
14 EMILIO SA
15 130505839-1
16 cédula de c
17 recursos econ
18 **Cuarto.-** La c
19 extender la respo
20 **DONACIÓN GRAT**
21 **PRIMERA : COMPA**
22 del presente cont
23 "DONANTES", el la
24 viudo, portadora de la c
25 cero, siete, dos guión oc
26 ALBERTO INTRIAGO QUI
27 ciudadanía número uno, tre
28 (130409422-8); CARLOS JOE



20221308004P01739

ECUADOR

CUARTA
MANTA

Ernesto
Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 hermana. **Tercero.-** Con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo que
2 dispone el Artículo 1417 del Código Civil Ecuatoriano, y fundamentado en el
3 numeral 11 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada en vigencia, expedida
4 el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el
5 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
6 noviembre de mil novecientos noventa y seis, **Solicito a Usted, Señor**
7 **Notario**, se sirva tramitar la **INSINUACIÓN** correspondiente, y concedernos la
8 respectiva **AUTORIZACIÓN PARA DONAR**, en forma gratuita e irrevocable, en
9 favor de mi hija y hermana señora **ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ**, del
10 **Inmueble ubicado en el Barrio LA FLORESTA de la Parroquia (ELOY ALFARO)**
11 **del Cantón Manta, Provincia de Manabí**, que se ha descrito y singularizado en
12 la primera parte de esta petición; para cuyo efecto, usted se dignará receptar
mi Declaración Juramentada y la de los testigos idóneos, señores: EFREN
EMILIO SANTANA MERO, portador de la cédula de ciudadanía número
130505839-6 y MARIA BELEN VILLAVICENCIO GUERRERO, portadora de la
cédula de ciudadanía número 131573998-5, quienes acreditarán que poseo
17 recursos económicos suficientes adicionales que garantizarán mi subsistencia.
18 **Cuarto.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sirvase Señor Notario,
19 extender la respectiva **AUTORIZACION**, conforme lo solicito. **TERCERA PARTE:**
20 **DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE DE BIEN INMUEBLE.- CLÁUSULA**
21 **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción
22 del presente contrato de Donación, por una parte, en calidad de
23 "DONANTES", el la señora ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO, de estado civil
24 viudo, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho,
25 cero, siete, dos guión ocho (130238072-8); y, por la otra parte los señores LUIS
26 ALBERTO INTRIAGO QUIROZ, de estado civil divorciado, portador de la cédula de
27 ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, nueve, cuatro, dos, dos guión ocho
28 (130409422-8); CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, portadora





**Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera**

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CHARTO
DEL CANTON MANTA

1 de la Cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, dos, ocho, uno, tres, 2 guión ocho (130328157-8); JOSE ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, de 3 casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, 4 dos, ocho, dos guión tres (130220282-3); ROSA ESPERANZA INTRIAGO QUIROZ, 5 estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, 6 dos, cuatro, cero, dos, cero, uno guión nueve (130240201-9); JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO QUIROZ, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía 7 número uno, tres, cero, cuatro, cero, dos, tres, cero, cuatro guión cinco (130488876-5); CESAREO SAMUEL INTRIAGO QUIROZ, de estado civil casado, portador 8 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, nueve, seis, ocho, cinco guión dos (130196857-2); y, MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ, de estado 9 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, uno, cinco guión dos (130172615-2); quienes declaran ser de nacionalidad 10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y en 11 otra parte, en calidad de "DONATARIA", la señora ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 12 tres, cero, cuatro, ocho, ocho, ocho, siete, seis guión nueve (130488876-9); 13 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son ciudadanos hábiles y capaces 14 contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de 15 actos. **CLÁUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Declaran 16 DONANTES, ser legítimos dueños y propietarios de un Inmueble ubicado en 17 el Barrio LA FLORESTA de la Parroquia (ELOY ALFARO) del Cantón Manta, 18 Provincia de Manabí; con sus medidas y linderos las siguientes medidas y linderos: 19 **POR EL FRENTE:** Dieciocho punto setenta metros (18.70m) - Lindera con la vía pública trescientos veintiuno (321); **POR ATRÁS:** Dieciocho punto diez metros (18.10m) - Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho y lindando con Eugenia Quiroz, desde este punto gira hacia atrás en cinco punto sesenta metros.

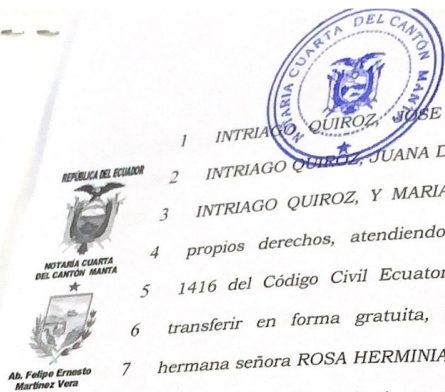


ECUADOR

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN
MANTAErnesto
Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 (5.60m) y lindera con Eugenia Quiroz, desde este punto gira hacia el costado derecho
 2 en dos punto cincuenta metros (2.50m) y lindera con José Cantos Vines; **COSTADO**
 3 **DERECHO:** Ocho metros (8.00m) - Partiendo desde el frente hacia atrás y lindera
 4 con Luis Intriago Quiroz, desde este punto con giro hacia el derecho en siete metros
 5 (7.00m) y lindera con el señor Luis Intriago Quiroz, desde este punto gira hacia atrás
 6 en diecisiete punto treinta metros (17.30m) y lindera con Magaly Delgado B.;
 7 **COSTADO IZQUIERDO:** Veinte punto treinta metros (20.30m) - Lindera con avenida
 8 doscientos ocho (208). **Área Total:** Cuatrocientos treinta y tres punto cincuenta y
 9 tres metros cuadrados (**433.53 m2**). **Dos. Dos.-** Este predio fue adquirido
 10 **HISTORIA DE DOMINIO.-** Uno) Mediante Escritura Protocolización de Sentencia de
 11 Adjudicación, con fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, celebrada
 12 en la Notaria Primera del Cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de
 Manta el siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Dos) Mediante Escritura
 de Compraventa, con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve,
 celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la
 Propiedad de Manta el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; Tres)
 17 Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, con fecha dieciséis de octubre del
 18 dos mil diecinueve, celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Manta, inscrito en el
 19 Registro de la Propiedad de Manta el veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve.
 20 **Dos Tres.-** De conformidad a la certificación extendida por el señor
 21 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, Con Ficha Registral - Bien
 22 Inmueble N° 19441 y clave catastral N° 3-14-07-35-000, sobre este bien inmueble,
 23 no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que
 24 afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis,
 25 ni en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo gravamen.
 26 **CLÁUSULA TERCERA : DONACIÓN IRREVOCABLE.-** Con los antecedentes
 27 expuestos y mediante el presente contrato, los DONANTES, señores ANGELA
 28 LEONOR QUIROZ CEDEÑO, LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ, CARLOS JOEL



1 INTRIAGO QUIROZ, JOSE ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ, ROSA
2 INTRIAGO QUIROZ, JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO QUIROZ, CESAREO
3 INTRIAGO QUIROZ, Y MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ, cada uno
4 propios derechos, atendiendo a lo dispuesto en los Articulos 1402
5 1416 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tiene a bien DONAR,
6 transferir en forma gratuita, perpetua e irrevocable, a favor de
7 hermana señora ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ, quien adquiere y
8 bien inmueble singularizado en la cláusula de los antecedentes, consisten
9 **Un Inmueble ubicado en el Barrio LA FLORESTA de la Parroquia (ELOY A.**
10 **del Cantón Manta, Provincia de Manabí.-** Así mismo, declaran los
11 que transfieren el bien inmueble antes singularizado, sin limitación de
12 naturaleza. **CLÁUSULA CUARTA : CUANTIA.-** La cuantía de la
Donación se la fija de conformidad a lo que establece el Certificado
Avalúos del GADM - Cantón Manta, que corresponde a la suma
(USD\$87,819.41) OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÍ-
CON 41/100.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** La donación de este
17 inmueble se hace como CUERPO CIERTO y en el estado en
18 actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos
19 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin limitación de
20 **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-** Así mismo, declaran
21 comparecientes, que la Donación del bien inmueble, es exclusivamente
22 sus hija y hermana, la señora ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ. **CLÁU**
23 **SÉPTIMA : DOMICILIO:** Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan
24 domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se
25 del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACION**
26 **INSCRIBIR.-** Se faculta a la DONATARIA, señora ROSA HERMINIA INTRI-
27 QUIROZ, para que por sí misma o a través de un tercero solicite al
28 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción de la pro

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



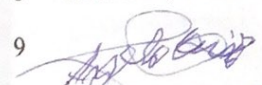
2022130800

1 Escribana Pública **LAS DE ESTI**
2 cláusulas de este que necesarias s
3 (firmado) Abogado Aurelio Cajas Pisc
4 Abogados del Ecuador.- Hasta au
5 comparecientes queda elevada a la ca
6 los efectos legales las cláusulas en ella
7 les di en alta y clara voz, de principi
8 el Notario, en un solo acto, De lo cual c
9
10 ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO
11 C.C. # 130238072-8.
12 DONANTE.-
13
14 LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ
15 C.C. # 130409422-8.
16 DONANTE.-
17
18 CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ
19 C.C. # 130328157-8.
20 DONANTE.-
21
22 JOSE ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ
23 C.C. # 130220282-3.
24 DONANTE.-
25
26 ROSA ESPERANZA INTRIAGO QUIROZ
27 C.C. # 130240201-9.
28 DONANTE.-



20221308004P01739

1 Escritura Pública. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, sírvase agregar las
2 cláusulas de estilo que necesarias sean como es la voluntad de sus otorgantes.
3 (firmado) Abogado Aurelio Cajas Pisco, matrícula número 01-2002-93 del Foro de
4 Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los
5 comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan
6 los efectos legales las cláusulas en ellas contenidas, previa lectura que yo el Notario
7 les di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los comparecientes conmigo
8 el Notario, en un solo acto, De lo cual doy fe.-----

9 
10 ANGELA LEONOR QUIROZ CEDEÑO

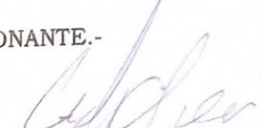
11 C.C. # 130238072-8.

12 DONANTE.-

13 
14 LUIS ALBERTO INTRIAGO QUIROZ

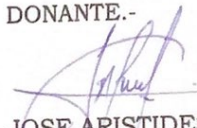
15 C.C. # 130409422-8.

16 DONANTE.-

17 
18 CARLOS JOEL INTRIAGO QUIROZ

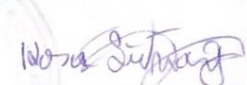
19 C.C. # 130328157-8.

20 DONANTE.-

21 
22 JOSE ARISTIDES INTRIAGO QUIROZ

23 C.C. # 130220282-3.

24 DONANTE.-

25 
26 ROSA ESPERANZA INTRIAGO QUIROZ

27 C.C. # 130240201-9.

28 DONANTE.-

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANABI

20221308004P01739

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1

Juana Intriago Quiroz

2

JUANA DEL SOCORRO INTRIAGO QUIROZ

3

C.C. # 130402304-5.

4

DONANTE.-

5

Cesareo Samuel Intriago Quiroz

6

CESAREO SAMUEL INTRIAGO QUIROZ

7

C.C. # 130196857-2.

8

DONANTE.-

9

Maria Julieta Intriago Quiroz

10

MARIA JULIETA INTRIAGO QUIROZ

11

C.C. # 130039568-6.

12

DONANTE.-

13

Efren Emilio Santana Mero

14

EFREN EMILIO SANTANA MERO

15

C.C. # 130505839-6

16

TESTIGO.-

17

Maria Belen Villavicencio Guerrero

18

MARIA BELEN VILLAVICENCIO GUERRERO

19

C.C. # 131573998-5.

20

TESTIGO.-

21

Rosa Herminia Intriago Quiroz

22

ROSA HERMINIA INTRIAGO QUIROZ

23

C.C. # 130488876-9

24

DONATARIA.-

25

26

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



La Dirección Financ



DOCUMENTO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

460	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
13244	2022/09/21 14:05	21/09/2022 02:05:00p. m.	790589	2022/09/21
DE	INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO . C.I.: 1301067722			

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 8173

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
ENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)-SUB-TOTAL (2)		
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos					
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/21					
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2		3.00
MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO					
FORMA DE PAGO: EFECTIVO				TITULO ORIGINAL	

USD 3.00



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta, 30 de Enero del 2022

N° AUTO 0094-2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA (c.c.1304888769), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO- (c.c.1301067722), con clave catastral N° 3-14-07-35-000, ubicado en barrio LA FLORESTA de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°19441, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00094-30012022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 18.70 m - Lindera con calle pública 321.

ATRAS: 18.10 m - Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho y lindera con Eugenia Quiroz, desde este punto gira hacia atrás en 5.60m y lindera con Eugenia Quiroz, desde este punto gira hacia el costado derecho en 2.50m y lindera con José Cantos Vínos.

COSTADO DERECHO: 8.00 m - Partiendo desde el frente hacia atrás y lindera con Luis Intriago Quiroz, desde este punto con giro hacia el costado derecho en 7.00m. y lindera con el Sr. Luis Intriago Quiroz, desde este punto gira hacia atrás en 17.30 y lindera con Magaly Delgado B.

COSTADO IZQUIERDO: 20.30 m - Lindera con avenida 208.

ÁREA: 433.53 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 30 de Enero del 2024

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107560HTOLXIDL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



FIRMES CON
EL CAMBIO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 000

FIRMES CON
EL CAMBIO

GOI

Manta, 30 de Enero del 2022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA (c.c.1304888769), Sr(a).INTRIAGO QUIROZ CESAREO SAMUEL (c.c.1301968572), Sr(a).INTRIAGO QUIROZ LUIS ALBERTO (c.c.1304094228), Sr(a).INTRIAGO QUIROZ ROSA ESPERANZA (c.c.1302402019), Sr(a).INTRIAGO QUIROZ MARIA JULIETA (c.c.1301726152), Sr(a).INTRIAGO QUIROZ CARLOS JOEL (c.c.1303281578), Sr(a).QUIROZ CEDEÑO ANGELA LEONOR (c.c.1302380728), Sr(a).INTRIAGO QUIROZ JUANA DEL SOCORRO (c.c.1304023045), la Dirección de Avalúos, Censos y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO (c.c.1301067722), ubicado en barrio LA FLORESTA de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, con Ficha Registral Inmueble N°19441 y clave catastral N° 3-14-07-35-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-14-07-35-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 7 de mayo de 1986, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 7 de mayo de 1986, por un área de: 433.53 m².

FRENTE: 18.70 m - Lindera con calle pública 321.

ATRAS: 18.10 m - Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho y lindera con Eugenia Quiroz, desde este punto gira hacia atrás en 5.60m y lindera con Eugenia Quiroz, desde este punto gira hacia el costado derecho en 2.50m y lindera con José Cantos Vines.

COSTADO DERECHO: 8.00 m - Partiendo desde el frente hacia atrás y lindera con Luis Intriago Quiroz, desde este punto gira hacia el costado derecho en 7.00m. y lindera con el Sr. Luis Intriago Quiroz, desde este punto gira hacia atrás en 17.30 y lindera con Magaly Delgado B.

COSTADO IZQUIERDO: 20.30 m - Lindera con avenida 208.

ÁREA: 433.53 m²

PROPIETARIO:

1301067722 - INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO-

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la notaría del cantón Manta el 16 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 24 de octubre de 2019.

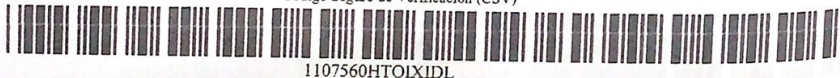
Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1304888769	INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA	6.25 %
Heredero	1301968572	INTRIAGO QUIROZ CESAREO SAMUEL	6.25 %
Heredero	1304094228	INTRIAGO QUIROZ LUIS ALBERTO	6.25 %
Heredero	1302202823	INTRIAGO QUIROZ JOSE ARISTIDES	6.25 %
Heredero	1302402019	INTRIAGO QUIROZ ROSA ESPERANZA	6.25 %
Heredero	1301726152	INTRIAGO QUIROZ MARIA JULIETA	6.25 %
Heredero	1303281578	INTRIAGO QUIROZ CARLOS JOEL	6.25 %
Cónyuge	1302380728	QUIROZ CEDEÑO ANGELA LEONOR	50.00 %
Heredero de Avalúos, Censos y Permisos Municipales	1304023045	INTRIAGO QUIROZ JUANA DEL SOCORRO	6.25 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados. El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el registro de la partición.

Nota: Para efecto de pago de impuestos municipales, el Art. 529 del COOTAD establece: "El Art. 529 del COOTAD establece: 'Queda exonerada de responsabilidad al Certificante si se comprueba que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en los casos causantes de alcabalas'. Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios correspondientes.

y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan la cuota de participación de cada condómino o socio tiene derecho". El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exonerados del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107560HTOIXIDL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 022022-056221

Manta, miércoles 02 febrero 2022

CERTIFICADO OTI
DONACIONLA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL G
MUNICIPAL I

A petición del ciudadano CERTIFICA urbanos en vigencia, se encuentra registrada la CONSTRUCCIÓN con clave catastral BRAVO JOSE ANTONIO . con C.C. BARRIO LA FLORESTA BARRIO LA F AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre

Código Seguro de Verificación (C)



1568659KJHSXK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

658 - 2611 471 - 2611 479

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-07-35-000 perteneciente a INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO . con C.C. 1301067722 ubicada en CALL 321 AVE. 208 BARRIO LA FLORESTA BARRIO LA FLORESTA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$87,819.41 OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 41/100.

	Percentaje
EL	6.25 %
IS	6.25 %
ANZA	6.25 %
TA	6.25 %
EL	6.25 %
ONOR	50.00 %
EL SOCORRO	6.25 %

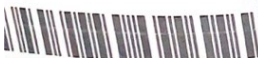


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

cada uno de los herederos antes indicados
documentación (legal y técnica) requerida para el
Código Orgánico Administrativo, en
a planos y levantamientos erróneos, en
a de particiones entre herederos y legatarios.
parte pertinente en que las adjudicaciones exce
TOTAD sobre exenciones establece: "Quedan
solución de sociedades"

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



portalciudadano.manta.gob.ec opción validar
digo QR



Código Seguro de Verificación (CSV)

1568659KJHSXK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 092022-074483
Manta, miércoles 21 septiembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA**. FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1301067722**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 21 octubre 2022



Código Seguro de Verificación (CSV)
175242TEBQRX1
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

2611 558 - 2611 471 - 2611 479



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

022022-058735
lunes 28 febrero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

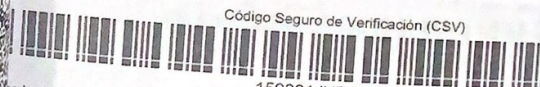
A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA**. FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1304888769**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 28 marzo 2022



Código Seguro de Verificación (CSV)
159381JUPOSSE
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Nº 022022-058735

ta, lunes 28 febrero 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA** con cédula de ciudadanía No. **1304888769**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: **lunes 28 marzo 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



159381JUPOSSE

Para verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
u opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 012022-000094
Nº ELECTRÓNICO : 216537

Fecha: 2022-01-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-14-07-35-000

Ubicado en: CALL 321 AVE. 208 BARRIO LA FLORESTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 433.53 m²

PROPIETARIOS	Propietario
Documento	INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO-
1301067722	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,344.30

CONSTRUCCIÓN: 47,475.11

AVALÚO TOTAL: 87,819.41

SON: OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 41/100

Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico emisor únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS - RURALES, Y SUS ESCRITURAS, DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. Los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite el valor vigente de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$ 94 /m2 correspondiente al valor del suelo a esto se suman las construcciones existentes. AVALUO \$ 87819.41

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, emitida el 12 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 30 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107560HTOIXIDL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-02-02 19:43:47



Ficha Regis
1

Certificado

Se a la Orden de Trabajo: WEB-22029758
hasta el día 2022-09-21:

INFORMAC

atastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Apertura: viernes, 15 enero 2010

ión Municipal:

del Bien: ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del C

OS REGISTRALES: Cuerpo de terreno que se encuentra

rito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Calle pública o avenida principal, con veintidós metros setenta y cinco metros con propiedad de Joaquín Quiroz y José Carlos Cantos Vinces. Con Propiedad de Aristides Intriago Bravo y veintisiete metros. Calle pública con veinticinco metros. LINDEROS: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

EN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Núm
PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	607 r
COMPRAVENTA	918 j
POSESIÓN EFECTIVA	267 j

ENTOS REGISTRALES:

ro de: COMPRA VENTA

ROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

miércoles, 07 mayo 1986

del Cantón: MANTA

onde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

otaría: MANTA

otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 mayo 1986

solución: miércoles, 22 enero 1986

rvaciones:

ación de Adjudicación a favor del Señor JOSE ANTONIO INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO

in la Ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la que se hace constar la misma fecha de su inscripción

in requerida.

lidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombres y/o Razón Social	
ACADOR	QUIROZ JOAQUIN
ACADOR	CANTOS VINCES JOSE
ACADOR	INTRIAGO ARISTIDES
CATARIO	INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO
ADO	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI
ENTE	

o de: COMPRA VENTA

OMPRVENTA

el: jueves, 25 mayo 1989

Av. Melcón y Calle 20 - A



19441

Forma la Orden de Trabajo: WEB-22029758
Válido hasta el día 2022-09-21:

Registro Catastral Identificación Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha de Apertura: viernes, 15 enero 2010
 Ubicación Municipal:
 Ubicación del Bien: ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

BIENES REGISTRALES: Cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del Cantón

ta. inscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Ante: Calle pública o avenida principal, con veintidós metros setenta y cinco centímetros.
 y cincuenta metros con propiedad de Joaquín Quiroz y José Cantos Vínces.

As: Veinticinco metros con propiedad de Joaquín Quiroz y José Santos.
 Pecho: Con Propiedad de Aristides Intriago Bravo y veintisiete metros.

recho: Con Propiedad de Arriendos mixtos.
 Acuerdo: Calle pública con veinticinco metros.

LVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA 607 miércoles, 07 mayo 1986	1652	1653
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA 918 jueves, 25 mayo 1989	2799	2801
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA 267 jueves, 24 octubre 2019	7301	7328

VIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
31 PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

0, Suarito el: miércoles, 07 mayo 1986

Nombre del Cantón: MANTA

ina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA.

tón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 mayo 1986

ha Resolución: miércoles, 22 enero 1986

Observaciones:

Observaciones:

Polizaciones de Adjudicación a favor del Señor JOSE ANTONIO INTRIAGO BRAVO, dueño absoluto de un cuerpo de terreno que se encuentra en la Ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. En dicha escritura no consta fecha de Otorgamiento por la Notaría de Manta, en la que se hace constar la misma fecha de su Inscripción del Registro de la Propiedad, para que este Sistema SIRE, guarde la información requerida.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Edad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
JUDICADOR	QUIROZ JOAQUIN	NO DEFINIDO	MANTA
JUDICADOR	CANTOS VINCES JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
JUDICADOR	INTRIAGO ARISTIDES	NO DEFINIDO	MANTA
JUDICATARIO	INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD JEFENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
3] COMPRAVENTA
Fechado el: jueves, 25 mayo 1989

Número de Inscripción : 918 Folio Inicial: 2799

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 mayo 1989
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta. Una parte de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, siete metros y Avenida Lenin; Por Atrás, con igual medida de siete metros y Avenida Bolívar; Por el Costado Derecho, con ocho metros y propiedad de Manuel Delgado; y, Por el Costado Izquierdo, con siete metros y propiedad del señor José Intriago Bravo; con una área de cincuenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INTRIAGO QUIROZ LUIS ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIROZ CEDEÑO ANGELA LEONOR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 24 octubre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 octubre 2019

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Causante Jose Antonio Intriago Bravo. Se deja a salvo el Derecho de la

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	QUIROZ CEDEÑO ANGELA LEONOR	VIUDA	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ ROSA ESPERANZA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ MARIA JULIETA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ CESAREO SAMUEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ JUANA DEL SOCORRO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ JOSE ARISTIDES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ CARLOS JOEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	INTRIAGO QUIROZ ROSA HERMINIA	SOLTERA	MANTA
CAUSANTE	INTRIAGO BRAVO JOSE ANTONIO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS CEDEÑO JESSICA JOHANNA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22029758 certifica hasta el día 2022-09-21, la Ficha Registral Número: 19441.



GEORGE BETHSA
Registrado

Válido por
se diere un t
se emit

Código Seg



ificar la validez de este
ngresando a https://portalciudad.lob.ec/validar_cod_barras o
código QR. Nota: En caso de
or acercarse a las oficinas.